

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE ABRIL DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado o/o	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	o/o					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		508,00	
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			8-4-921	517,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		270,00, 269,00 y 268,00	
1-4-921	68,75	" E, de 25.000 " "			8-4-921	278,00	Banco Hipotecario de España...	500		250,00	
6-4-921	68,90	" D, de 12.500 " "			8-1-921	230,00	Banco de Castilla.....	500			
28-3-921	69,70	" C, de 5.000 " "			14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
4-4-921	6,75	" B, de 2.500 " "	69,50		16-3-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	132,00	
7-4-921	69,00	" A, de 500 " "			8-1-921	133,00	Unión Española de Explosivos.....	500	50	281,00	
6-4-921	6,00	" G, de 100 " "	69,00		1-4-921	275,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes)	500			
1-4-921	69,00	" H, de 200 " "	69,00		7-4-921	31,00	Carera España (Ordinarias)	500		36,00	
22-3-921	69,50	En series diferentes.....			7-4-921	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		292 y 291 pesetas.	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			8-4-921	298,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		282, 283,50 y 283 id.	
		<i>Estampillado.</i>			6-1-921	283,00	Idem Norte de España.....	500		268 id.	
8-4-921	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,90 y 82,00		8-4-921	238,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			
8-4-921	81,90	" E, de 12.000 " "	81,90 y 82,00		8-4-921	318,00	<b>OBLIGACIONES</b>				
8-4-921	81,30	" D, de 6.000 " "	82,50		8-4-921	88,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	4	
8-4-921	83,50	" C, de 4.000 " "	83,60		8-4-921	9,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	
8-4-921	81,00	" B, de 2.000 " "	83,70		8-1-921	106,50	Idem id. id.....	500		5	
8-4-921	81,75	" A, de 1.000 " "	85,00		18-3-921	76,50	Idem id. id.....	500		6	
8-4-921	81,30	" G, de 100 " "	85,00		21-3-921	90,50	Sociedad Gral. Azuc. España.....	500		5	
8-4-921	81,00	" H, de 200 " "	85,00		21-3-921	76,50	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500		4 1/2	
22-3-921	82,80	En diferentes series.....	85,00		21-3-921	66,50	Madrid a Ariza.....	500		4	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			2-4-921	57,25	Idem Norte de España	500		3	
28-3-921	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,50		17-2-921	54,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500		3	
5-3-921	86,50	" D, de 12.500 " "	87,00 y 86,50		12-2-921	51,25	Enero 1905.....	500		3	
6-4-921	87,00	" C, de 5.000 " "	86,50		18-11-920	52,00	Idem Norte de España	500		3	
8-4-921	87,00	" B, de 2.500 " "	87,00 y 86,50		26-11-920	50,50	Idem Norte de España	500		3	
8-4-921	87,00	" A, de 500 " "	87,00 y 86,50		8-4-921	7,00	Ayuntamiento de Madrid.	500		71,00, 72,00 y 78,00	
7-4-921	87,00	En diferentes series.....			31-3-921	90,00	Obligaciones.....	500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			30-3-921	85,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
8-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50		7-1-921	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
8-4-921	93,40	" E, de 25.000 " "	93,40 y 50.		6-1-921	89,50	Idem id. 1918.....	500			
8-4-921	93,30	" D, de 12.500 " "	93,70				Cédulas del Ensanche.....	500			
8-4-921	93,20	" C, de 5.000 " "	93,70				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
8-4-921	93,45	" B, de 2.500 " "	93,70				4 por 100 perpetuo al contado.....	3,00			
8-4-21	93,75	" A, de 500 " "	93,75				Idem fin corriente.....	10,000			
8-4-921	93,85	En diferentes series.....	93,0				Idem fin próximo.....	*			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>					4 por 100 amortizable.....	41,500			
8-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50				5 por 100 amortizable.....	178,500			
8-4-921	93,50	" E, de 25.000 " "	93,50				Acciones del Banco de España.....	4,000			
7-1-921	93,00	" D, de 12.500 " "	93,40				Idem del Banco Hipotecario.....	27,500			
8-4-921	93,40	" C, de 5.000 " "	93,40				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25,500			
8-4-921	93,10	" B, de 2.500 " "	93,40				Azucarera. — Preferentes.....	5,000			
8-4-921	93,50	" A, de 500 " "	93,40				Idem. — Ordinarias.....	12,500			
7-4-921	93,00	En diferentes series.....	93,40				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3,000			
							Idem id. al 6 %.....	8,500			
								<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
								París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 80,85 pesetas por 100 francos.—200.000 a 50,80.			
								Londres, a la vista, cheque, 6.000 libras a 28,05 pesetas cada una.			
								Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,60 pesetas por 100 marcos.			
								Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 81,35 pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid. Núm. 150. 10 Abril 1921. Anexo núm. 1. Página 197

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Abril de 1921.

Tiende a correrse hacia el Mediterráneo septentrional una borrasca que se halla al Sur de las Baleares.

Llueve en Cataluña abundantemente, con vientos del primer cuadrante.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Lluvias y chubascos en la costa del Mediterráneo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro seal. y a 0°	Tem- peratura C°	Hume- dad re- lativa 0/100	VIENTO		Eleva- ción de nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	699,6	5,4	56	ENE. ...	4=Moderado..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,2
7	699,9	4,8	53	NE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,0
13	699,0	12,2	33	NNE....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
18	698,1	10,2	43	E.....	1=Idem.....	Inaplic.	Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... 364

## SUBASTAS

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Montes.

D. Bernabé Muñoz Cobo, Delegado de Hacienda de la misma.

Hago saber: Que a propuesta del señor Ayudante de la región 15 de la Sección facultativa de Montes, he acordado que el día 13 del próximo mes de Mayo, a las doce, se celebre la primera subasta del disfrute de esparto del monte "Atochares", de Benamaurel, en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, bajo mi presidencia o la de un representante de mi autoridad, y en el pueblo de Benamaurel, bajo la presidencia del Alcalde, por la cantidad de 3.221 quintales métricos de esparto y por la tasación de 16.460 pesetas por cada uno de los tres años forestales que sale a subasta, que son los de 1920 a 21, 1921 a 22 y 1922 a 23, con sujeción a todas las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como administrativas y económicas, que estarán de manifiesto en todos los sitios donde haya de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la clase undécima y en pliego cerrado y ajustado al modelo de proposición que a continuación se inserta.

En caso de no presentarse licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 del próximo mes de Mayo, a las doce, bajo las mismas condiciones y tasación de la primera.

El importe del presupuesto de ejecución es de cuenta del rematante, que en este caso asciende a la cantidad de 254,60 pesetas.

Lo que se hace público por medio

del presente edicto para conocimiento del Alcalde que ha de presidir la subasta, Guardia civil del puesto respectivo y particulares que quieran tomar parte en la misma.

Granada, 4 de Abril de 1921.—Bernabé Muñoz Cobo.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... y habiente en ..., con cédula personal corriente que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el número ... del Boletín Oficial de la provincia de ..., correspondiente al día ... de ... de ..., sacando a pública subasta por los tres años forestales de 1920 a 21, 1921 a 22 y 1922 a 23 aprovechamiento de ... consignado en el plan de aprovechamientos forestales de 1920 a 1921 del monte público denominado "Atochares", y sito en el término municipal de Benamaurel, se comprometo a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación a pesetas y céntimos; advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—442

### SEPTIMA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE CACERES

A las once horas del día 29 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Hervás y en las oficinas del distrito forestal, Tiendas, 7, segundo, la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas y leñas que figuran en la modificación del plan vigente, del monte denominado "Castañar Gallego", número 6 del catálogo, si-

to en el término municipal de Hervás, y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en 629 metros cúbicos de madera, 160 estereos de leña gruesa, y 100 de raga; procedentes de los castaños que están marcados con el marco oficial, en el sitio denominado "Cabeza Arquera", en número de 610 árboles, siendo el tipo de tasación 12.370 pesetas, ascendiendo a pesetas 575,59 el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de tres meses y empezará a contarse desde el día en que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid, 2 de Abril de 1921.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

S—285

### OCTAVA INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Montes de utilidad pública.

El día 25 de Abril y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Valladolid o quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, y en las oficinas de este distrito forestal, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta primera, doble y simultánea, y por pliegos cerrados, para el aprovechamiento de 722 cárcabos de leña gruesa y 38.320 cargas de ramera, equivalentes a 10.895,454 m. c. de

leña de copa, que existen cortados en el monte "Antequera", perteneciente al pueblo de Valladolid, bajo el tipo de 16.503,30 pesetas, hallándose a disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Inspector general, J. Mayas.

#### Modelo de proposición.

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, correspondiente al día ..., o GACETA DE MADRID, correspondiente al día ..., que publica, entre otras, la subasta de ..., y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—441

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

#### Conservación y reparación.

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Puebla de Cazalla a la de Ecija a Olvera, y kilómetros 28 al 26 de Pruna a Morón, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan del Río González, vecino de Morón de la Frontera, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 49.502,05 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.430,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata correspondiente ante el Notario que designe el Decano del Colegio notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación, en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 3 de Abril de 1921.—El Ingeniero jefe F. Ramírez.

S—35

### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE MÁLAGA

D. Pedro Grajera Benito, Capitán de Intendencia, Jefe administrativo y de Propiedades (accidental) del Ramo de Guerra de la provincia.

Hago saber: Que siendo necesario el arriendo por el Ramo de Guerra de un edificio en esta plaza con destino al Gobierno Militar, sus dependencias y pabellón para el Excmo. Sr. General gobernador, se invita por el presente a los dueños o apoderados de edificios enclavados dentro del radio de la población, a que presenten proposiciones por escrito en esta Jefatura, sita en la calle de Doña Trinidad Orund, número 8, de nueve a trece, desde la fecha de este anuncio hasta el día 21 inclusive, que finalizará el plazo, debiendo ajustarse a las condiciones siguientes:

A) El plazo de arrendamiento será el de cinco años, prorrogable por el tiempo que se determine, bien para continuar, bien para cesar.

B) El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

C) La finca se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

D) Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargos de la finca, los de anuncios y ejemplares de la escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

E) Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

F) El precio máximo de alquiler anual será de 12.000 pesetas.

Las proposiciones deberán extenderlas sus autores en papel de la clase decimatercera, y consignarán, en letra, precisamente, el importe del alquiler anual, expresando asimismo la calle y locales de que se compone el edificio propuesto y con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en tal, o fijado en tal parte, para el arrendamiento de un edificio destinado a Gobierno Militar de esta plaza, con sus dependencias y pabellón, propone, con sujeción a las cláusulas fijadas en el citado anuncio y prevenciones del Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 5 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) y ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Junio de 1911, el arrendamiento al Estado con dicho objeto, como dueño (o apoderado de D. Fulano de Tal), la casa número ... de la calle de ..., que, a su entender, reúne las condiciones exigidas para la instalación de la Dependencia en su estado actual, o introduciendo las modificaciones u obras a que hubiere lugar, al precio anual de ... pesetas, acompañando su cédula personal de tal clase, número ..., expedida en ... (o poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución que por la finca satisface.

(Fecha y firma del proponente.)

Sr. Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Málaga.

Málaga, 5 de Abril de 1921.

S—440

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

#### OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Vacante la Escuela nacional de primera enseñanza de nueva creación de los

Pinos, anejo de Bédar (Almería), que corresponde al turno de oposición por radicar en población de censo superior a 500 habitantes, este Rectorado ha acordado con esta fecha nombrar para dicha Escuela al opositor aspirante número 1, sin plaza, de la promoción de 1920, don Juan González Rodríguez, al que corresponde la referida vacante.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes. Granada, 30 de Marzo de 1921.—El Rector, José Pareja

P—1594

De conformidad con lo resuelto por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 5 de Marzo pasado (*Boletín Oficial del Ministerio de 22 del mismo*) y Ordenes telegráficas de aquel Centro directivo, de 7 y 18 del propio mes, este Rectorado ha acordado con esta fecha declarar anulados los nombramientos de opositores a ingreso en el Magisterio nacional de este Distrito universitario expedidos para Escuelas que radican en poblaciones de censo inferior a 500 habitantes, por corresponder estas plazas al turno de Maestros interinos con derecho al ingreso en propiedad.

Los nombramientos que han quedado anulados en cumplimiento de las citadas disposiciones son los siguientes:

D. Juan González Rodríguez, para la Escuela de Los Pelados, anejo de Albuñol (Granada).

D. Manuel Cabrero Jiménez, para la de la Herradura, id. id.

D. Luis Falco Jimeno, para la del Pozuelo, id. id.

D. Miguel García Martín, para la de Rambla de Huarca, id. id.

D. Francisco Feria López de Gamarra, para la de La Balsilla, id. id.

D. Salvador Valero González, para la de Alfoquia, anejo de Zurgena (Almería).

D. Manuel Abalos Navarro, para la de Los Cózares, anejo de Albondón (Granada).

D. Cecilio Fernández y Fernández, para la de Los Rivas, anejo de Albuñol, (Granada).

D. Aurelio Martínez Cañada, para la Del Saltadero, id. id.

D. Rogelio Prior Fernández, para la de Pago de Alfax, anejo de Bédar (Almería).

D. Andrés Postigo Postigo, para la de Palasés, anejo de Zurgena (Almería).

D. Antonio Márquez Fontalva, para la de Los Huecos, anejo de Albondón (Granada).

D. José Espejo Orellana, para la de Llano, anejo de Zurgena (Almería).

D. Francisco Garrido Rodríguez, para la de la Caldera, anejo de Albondón (Granada).

D. Manuel Gámez Gutiérrez, para la de los Pinos, anejo de Bédar (Almería).

Doña Ana María Pereira Sánchez, para la de Carasoles, anejo de Zurgena (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones citadas para conocimiento de los interesados.

Granada, 30 de Marzo de 1921.—El Rector, José Pareja

P—1595

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE AINZON**

D. José Burillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón. Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución industrial, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

*Deudores que se citan.*

- Simón Tejero, 18,00 pesetas
  - Julián Cabello, 18,00.
  - Teodoro González, 18,94.
- Ainzón, 18 de Enero de 1921.—El Recaudador, José Burillo.

P—1280

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALIOSA DE ENSARRIA**

**PUEBLO DE ALTEA**

D. Enrique Gomis Casanova, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Caliosa de Ensarriá:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre de 1920-21 y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que consto tengan en esta localidad personas que les representen, e ignorándose su actual domicilio, por lo que expongo el presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre en esta población y en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 10 del actual se ha dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.

*Deudores que se citan.*

Miguel Miñana Ferrer, 15 pesetas. Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción citada, se publica el presente edicto en los sitios de costumbre en esta localidad, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se remiten ejemplares al *Boletín Oficial* de la provincia y a la *Gaceta de Madrid*, para que las notificaciones surtan los oportunos efectos.

Altea, 17 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Enrique Gomis.

P—1279

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CERVERA**

**PUEBLO DE GUISONA**

D. Agustín Riu y Vendrell, Recaudador de contribuciones de la zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondiente al primero y segundo trimestre de 1920, instruyo expediente de apremio contra don Antonio Estevé Tomás, a quien le fué embargada una pieza de tierra en la partida Rubinol, de cinco jornales cuatro porcas; linda: por Oriente, con José Armengol; a Mediodía, con un camino, a Poniente, con Ramón Beneit, y a Norte, con Juan Codina.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Esteve Tomás sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el sitio de costumbre, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos

Guisona, 28 de Marzo de 1921.—El Agente, Agustín Riu.

P—1292

**PUEBLO MUNICIPAL DE MASOTERAS**

D. Agustín Riu y Vendrell, Recaudador de contribuciones de la zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondiente a varios años instruyo expediente de apremio contra D. Andrés Graells Codina y herederos, a quien le fué embargada:

Una pieza de tierra en la partida de la Huerta, de cabida un jornal y cuatro porcas, lindante: por Oeste, con Juan Ribera; a Mediodía, con Miguel Pujol; a Poniente, con Juan Pujantell, y a Norte, con Rosa Más, antes Ramón Garriga.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho D. Andrés Graells Codina sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 del próximo Mayo, a las catorce de la tarde, en el sitio de costumbre, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de capitalización.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Masoterias, 29 de Marzo de 1921.—El Agente, Agustín Riu.

P—1293

D. Agustín Riu y Vendrell, Recaudador de contribuciones de la zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana correspondiente al cuarto trimestre de 1919-20 y 20-21, instruyo expediente de apremio contra D. José Serra Sala y herederos, a quien le fué embargada una casa situada en la calle Principal, número 3; linda: por la derecha, con Manuel Estévez; a izquierda, con Juan Ribera, y por detrás, con los valles.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Serra Sala y herederos sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 6 de Mayo, a las diez y seis, en el sitio de costumbre, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos ter-

ceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Masoterías, 29 de Marzo de 1921.—El Agente, Agustín Riu.

P-1302

a su costa, a cuyo efecto si no se presentaran en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulte en el Registro.

Masoterías, 26 de Marzo de 1921.—El Agente, Agustín Riu.

P-1304

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

D. José María Sobrecases Bolufer, Recaudador de la Hacienda, auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana del año 1919-20 y anteriores, embargué a los deudores que a continuación se expresan, las fincas que se dirán:

Domingo Moncho Vicens, casa calle Melilla, 27.

Juan Pajarón Oliver, casa calle Marinas, 6.

Jacoba París Puig, casa calle plaza de la Cruz.

José Pérez Pedros, casa calle Moriones, 10 duplicado.

José Pérez Pedros, casa calle Moriones, 8 y 10.

Pedro Perles Jorro, casa calle Melilla, 14, 16 y 18.

Jaime Plá Camarena, casa calle Moriones, 9.

Juan Antonio Devesa, casa calle Sangunga, 16.

Josefa Reus Santacreu, casa calle Marina, 10.

Ramón Ribes Ortolá, casa calle Méndez-Núñez, 21.

José Ripoll Baseasa, calle Melilla, 20.

Andrés Rodríguez Moltó, casa calle Melilla, 17.

Salvador Salort Tomás, casa calle Trinidad, 9.

Encarnación Sanchis Pons, casa calle Huelmo, 15.

Josefa Senti Mulet, casa calle Moriones 4.

Bartolomé Senti Ribes, casa calle Puerto, 8.

Antonio Carrio de Lorenzo, casa calle Méndez-Núñez, 19.

Vicente Tormo Gil, casa calle San Vicente Ferrer, 14.

Manuel Vallalta Bisquert, casa calle Melilla, 26.

José Vallalta Pons, casa calle Fontanella, 21.

José Veses Arabí, casa calle Brecha, 8.

Pedro Vives Bausa, casa calle Escollera, 3.

Domingo Armell Puig, casa calle Sangunga, 12.

Vicente Barber Roselló, casa calle Salto, 20.

Dolores Buigues Felechea, casa calle Marinas, 3.

Antonio Cabrera Vives, casa calle Barbacana, 6.

Antonio Cabrera Vives, casa calle Barbacana, 5.

Francisco Charpi Beltrán, casa calle Fontanella, 67 duplicado.

Miguel Durá Garcés, casa calle Buenaire, 6.

Antonia Ferrándiz Pérez, casa calle plaza de la Cruz, 1.

Teresa Lattur Gavila, casa calle Pedro Esteve, 63.

Manuel Martí París, casa calle Fontanella, 22, todos de esta ciudad

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 25 de Abril próximo, en el local de la Recaudación, calle de Santiago Reig, número 5, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cantidad de muchos deudores e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 18 de Marzo de 1921.—José María Sobrecases.

P-1289

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA DE ARAGÜES DEL PUERTO

No habiendo comparecido los mozos Ramón Santiago Tantos Salafanía y Tomás Vicho Iguzacá, número 2 y 7 del sorteo del reemplazo actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citados en debida forma, con arreglo a la ley, se han instruido los oportunos expedientes de conformidad a lo que dispone el artículo 157 de la vigente ley de reclutamiento, y por sus resultados esta Corporación les ha declarado prófugos, con la consiguiente condena de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad al objeto de ser remitidos a disposición de la excelentísima Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los referidos prófugos o su presentación, a disposición de la Comisión mixta de referencia.

Aragües del Puerto, 24 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Tomás Aragües.

M-1205

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL AVION

Continuando ausentes por más de diez años en ignorado paradero Constantino Lugo, Gumersindo y Manuel Lugo Durán, vecinos que fueron del lugar de Villariño, parroquia de Conso, de este Municipio, padre y hermanos, respectivamente, del mozo Arturo Lugo Durán, número 2 del sorteo para el reemplazo de 1919, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Avión, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Otero

M-1204

Continuando ausente por más de diez años en ignorado paradero Casiano Prol Rodríguez, vecino que fué de Corcores, de este Municipio, hermano del mozo Camilo Prol Rodríguez, número 7 del sorteo para el reemplazo de 1919, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Avión, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Otero. M—1207

Continuando ausente por más de diez años en ignorado paradero Benito Guerra, vecino que fué de Gandarela, parroquia de Abelenada, de este término, padre del mozo Manuel Guerra Bonllosa, número 44 del sorteo para el reemplazo de 1918, se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Avión, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Otero. M—1206

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.587 de pesetas nominales 16.100 en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido con fecha 3 de Agosto de 1911, a nombre de doña Eduarda Gñell y Font, se anuncia al público por si alguno se cree con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, según preceptúa el artículo 6.º del Reglamento del Banco y 26 y 28 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Albacete, 25 de Marzo de 1921.—El Secretario, Alfonso Sabater.

X—765

**BANCO DE ESPAÑA**

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 24.011 de pesetas nominales 5.200 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 31 de Enero de 1920 a favor de don Francisco Aliné Mestre, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Delfín Gallego.

X—650

**BANCO DE ESPAÑA**

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.873 de pesetas nominales 5.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 23 de Noviembre de 1917 a favor de D. Manuel Martínez Hermida y doña Esperanza Martínez Martínez, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 22 de Marzo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 7 de Abril de 1921.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñ.

X—654

**BANCO DE ESPAÑA**

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible número 32.782, expedido por esta Sucursal el 23 de Enero de 1919 a favor de D. Angel Sánchez Arcilla Barrasa, representante de 5.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad Eléctrica Popular Vallisoletana, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 5 de Abril de 1921.—El Secretario, J. De Lapi.

X—856

**BANCO DE ESPAÑA**

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.156 de pesetas nominales 9.600, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 5 de Septiembre de 1919 a favor de doña María Obdulia Rosón Ramos, se anuncia al público por tercera y última vez para que al que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 22 de Marzo próximo pasado.

fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo perdido, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 9 de Abril de 1921.—El Secretario, M. Gallo.

X—664

**BANCO ALEMÁN TRASATLANTICO**

Habiéndose extraviado un documento acreditativo de títulos depositados en el extranjero, serie E, número 2.308, expedido por este Banco a favor de don Ramón Cortasa, en fecha 17 de Febrero de 1914, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido este sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Barcelona, 1.º de Abril de 1921.

X—740

**BANCO SAINZ, MADRID**

Balance en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	5.000.000,00
Caja y Banco.....	6.502.677,93
Cartera de valores...	7.180.658,75
Cartera de efectos...	4.274.833,58
Cuentas corrientes...	5.222.971,16
Corresponsales del Reino .....	1.331.215,43
Corresponsales del extranjero .....	20.263.768,37
Créditos con garantía.	4.099.500,00
Dobles sobre valores..	3.138.691,50
Cupones y amortizaciones .....	65.034,66
Cuentas diversas y de orden .....	10.184.068,90
Mobiliario .....	52.750,00
	<hr/>
Depósitos .....	67.366.170,31
	88.032.738,32
	<hr/>
	155.398.958,63
	<hr/>
PASIVO	
Capital .....	10.000.000,00
Efectos a pagar.....	1.475.811,73
Cuentas corrientes...	24.800.971,43
Cuentas corrientes. Moneda extranjera..	13.333.435,61
Corresponsales del Reino .....	363.292,37
Acreedores por cupones y Amtsn.....	61.290,73
Cuentas diversas y de orden .....	11.409.949,27
Canancias y pérdidas.	871.418,59
	<hr/>
	67.366.170,31
Deposiciones .....	88.032.738,32
	<hr/>
	155.398.958,63

El Jefe de Contabilidad, H. Fajardo, V.º B.º; El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Sainz, X—858

## CAJA DE EMISIONES

CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS  
POR EL ESTADOBalance general al 31 de Diciembre  
de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	4.000.000,00
Cartera de títulos.....	263.185,00
Dobles .....	225.400,00
Sociedad Anónima Arnús- Gari c/ Dobles.....	326.107,08
Sociedad Anónima Arnús- Gari c/c.....	214.013,19
Banco Español de Cré- dito .....	44.655,66
Anticipo para pago cupo- nes .....	359.068,75
Mobiliario, material y va- rios .....	38.864,30
Banque Francaise Espa- gnole .....	60.114,75
Gastos a amortizar.....	35.025,24
	<hr/>
	5.566.433,97

## PASIVO

Capital .....	5.000.000,00
Fondo de reserva estatu- tario .....	1.988,15
Anualidades del Estado.	516.606,53
Amortización del mobi- liario y material.....	2.673,35
Dividendo .....	5.588,60
Impuestos .....	2.738,25
Cédulas amortizadas a pagar .....	991,30
Cupones a pagar.....	35.847,79
	<hr/>
	5.566.433,97

Resumen de la cuenta de Ganancias y  
Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

Pesetas.

## DEBE

Gastos de Administra- ción .....	34.883,20
Publicidad, material y va- rios .....	5.045,07
Amortización, mobiliario y material.....	1.943,20
Pérdida en la cartera de títulos .....	23.311,65
Pérdida en la emisión de Cédulas.....	65.664,71
	<hr/>
	130.847,83

## HABER

Intereses de la cartera de títulos .....	16.293,20
Beneficios de Dobles....	52.577,50
Beneficios varios.....	26.951,89
Saldo del ejercicio que forma la cuenta. Gas- tos a amortizar indica- da en el balance.....	35.025,24
	<hr/>
	130.847,83

Caja de Emisiones con garantía de  
anualidades debidas por el Estado: El  
Administrador-Delegado, León Campa.  
El Secretario, Conde de Autol.

X—854

REAL COMPANIA ASTURIANA DE  
MINAS

Esta Compañía tiene el honor de po-  
ner en conocimiento de los señores po-  
seedores de obligaciones emitidas por  
la misma que el pago del cupón corres-  
pondiente al 15 de Abril, se efectuará  
en Madrid, en el Banco Urquijo, Aica-  
lá, 55, y en las filiales de este mismo  
Banco establecidas en provincias, don-  
de se facilitarán los impresos necesá-  
rios.

Madrid, 9 de Abril de 1921.—Ma-  
nuel Martínez Angel. X—861SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS  
PORTLAND

Se pone en conocimiento de los se-  
ñores obligacionistas que el pago del  
cupón número 14, correspondiente al  
vencimiento del 1.º del actual, con de-  
ducción de los impuestos legales, queda  
abierto en las oficinas de la Socie-  
dad, Avenida del Conde de Peñalver,  
número 24, todos los días laborables,  
de once a una.

Madrid, 9 de Abril de 1921.—El  
Consejero delegado, Antonio Jalón.  
X—862

## LA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de es-  
ta Sociedad convoca a los accionistas  
de la misma para la Junta general or-  
dinaria, que se celebrará el día 15 del  
actual, a las cuatro de la tarde, en la  
calle de Jardines, número 17, piso pri-  
mero.

Madrid, 9 de Abril de 1921.—El  
Presidente, Toribio Pcollán.

X—864

SOCIEDAD ANONIMA CANAL DE  
URGEL

Se convoca a los señores accionistas  
de esta Sociedad para celebrar Junta  
general ordinaria el día 29 del corrien-  
te, a las tres y media de la tarde, en  
las oficinas de la misma, Paseo de Gra-  
cia, 73, principal.

Para poder concurrir a la sesión, de-  
berán depositarse en la Secretaría de  
la Sociedad diez o más acciones, du-  
rante los días laborables, hasta el 20  
del presente mes, de nueve a doce de  
la mañana.

Desde el día 21 al 28, ambos inclu-  
sive, a las mismas horas, estarán de  
manifiesto en dichas oficinas el balan-  
ce del ejercicio último y la lista de los  
señores accionistas con derecho de asis-  
tencia.

A los señores obligacionistas se les  
convoca en el propio local el día 30  
de este mismo mes, a las cuatro de la  
tarde, con el exclusivo objeto de elegir  
un vocal para la Junta de gobierno,  
siendo indispensable para concurrir el  
depósito previo de diez o más obliga-  
ciones; serán estos depósitos admitidos  
en los días y horas fijados para los se-  
ñores accionistas.

En caso de que no se reúna número  
suficiente para celebrar sesión de pri-  
mera convocatoria, se celebrará de se-  
gunda, cualquiera que sea el número  
de señores concurrentes, la de accionis-  
tas el día 9 de Mayo y la de obligacio-

nistas el día 10 del propio mes, a las  
horas y en el local señalado para la pri-  
mera.

Las papeletas de asistencia expedi-  
das para la primera convocatoria servi-  
rán para la segunda, del mismo modo  
que las que se obtengan en virtud de  
los nuevos depósitos desde el día 2 de  
Mayo próximo hasta el 7 del propio  
mes, ambos inclusive, de nueve a doce  
de la mañana.

Barcelona, 5 de Abril de 1921.—Por  
el Canal de Urgel, el Director, S. Ferrer.  
X—857INTERVENCION DE HACIENDA DE  
LA PROVINCIA DE ALICANTE

Habiendo solicitado D. Francisco  
Grimalt Ivars, en instancia fecha 23  
de Abril del corriente año, se le expi-  
da y entregue nuevo resguardo por  
habérsele extraviado el del depósito de  
150 pesetas que constituyó en esta Ca-  
ja Sacursal en 17 de Enero de 1919,  
para garantizar el regreso de Francia a  
Alicante, bajo los números 732 de en-  
trada y 3.939 de registro, se hace pú-  
blico por medio de este anuncio en la  
GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de  
esta provincia, a fin de que la persona  
en cuyo poder se halle, lo presente en  
esta oficina durante el plazo de dos me-  
ses, contados desde su inserción en los  
citados periódicos, en la inteligencia  
que, de no verificarlo así, quedará nulo  
y sin ningún valor ni efecto el res-  
guardo de referencia y se expedirá el  
nuevo que se interesa, con arreglo a  
lo que determina el artículo 41 del vi-  
gente Reglamento de la Caja de De-  
pósitos.

Alicante, 28 de Mayo de 1920.—El  
Interventor, Francisco S. Orango.

X—855

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA  
"FIAT HISPANIA"

Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración de es-  
ta Sociedad convoca a sus accionistas  
a Junta general ordinaria, que se cele-  
brará en Madrid el día 25 del corrien-  
te, a las once de la mañana, en el do-  
micilio social, Avenida Conde Peñalver,  
19, para someter a su examen y apro-  
bación la Memoria, balance y cuentas  
correspondientes al ejercicio cerrado  
en 31 de Diciembre de 1920.

Según el artículo 27 de los Estatu-  
tos, los accionistas que deseen asistir  
a la Junta deberán depositar sus accio-  
nes en las oficinas de esta Sociedad, en  
donde se les facilitará la correspon-  
diente tarjeta de asistencia, admitién-  
dose estos depósitos hasta 23 de este  
mes.

Durante los ocho días anteriores al  
señalado para la celebración de la Jun-  
ta, estarán a disposición de los señores  
accionistas el balance y cuentas del ejer-  
cicio.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—El Pre-  
sidente, Enrique Marchesi.

X—863

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de es-  
ta Sociedad, en uso de las facultades  
que le concede el artículo 16 de los Es-

statutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 26 del corriente, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1920, tratándose además de los asuntos a que se refieren los artículos 17 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente deberán estar representados por accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para ejercer este derecho será necesario depositar las acciones o sus correspondientes resguardos de depósito antes del día 19 del actual, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (Berástegui, 4, primero), o en las del Comité de Madrid (Serrano, 3). A cambio de este depósito se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, canjeándola al terminar ésta por las acciones depositadas.

A partir del citado día 19, los señores accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia, tendrán a su dis-

posición, en las oficinas de Baracaldo, los libros de contabilidad relativos al ejercicio, para poder examinarlos, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Bilbao, 8 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña.

X—860

**SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes en el local social, a las cuatro de la tarde, a los fines de aprobar el balance cerrado en 31 de Diciembre último, deliberar y acordar sobre la Memoria y perfecciones que presente el Consejo de Administración o los accionistas asistentes.

Madrid, 8 de Abril de 1921.—El Secretario, Juan García Coca.

X—852

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado por esta Compañía, fecha 29 del pasado, convo-

cando a Junta general ordinaria de accionistas, para el 30 de Mayo próximo, se indica como domicilio en Barcelona de la Sociedad anónima "Arnús-Gari", el de Nueva de San Francisco, 7; pero habiendo trasladado recientemente sus oficinas al Paseo de Gracia, 9, se pone en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos consiguientes.

Madrid, 9 de Abril de 1921.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—853

**SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DEL TURON"**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de Baracaldo, el día 26 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación el balance y las cuentas sociales correspondientes al año 1920, tratándose además de los asuntos a que se refieren los artículos 18 y 35 de los Estatutos.

Bilbao, 8 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración, C. de Ipiña

X—851